



**"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027"**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA 2025-
2027 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.**

Siendo las diez horas del día de hoy nueve del mes de diciembre del año de dos mil veinticinco, estando reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel Doblado Col. Centro C.P. 24200, Palizada, Campeche, los C.C. Pedro Javier Ayala Cámara, **Presidente del Comité**; Ing. Samuel Díaz Benítez, **Secretario Ejecutivo**; Ing. Carlos Zuriel Xolo Gutiérrez, **Asesor Permanente**; L. E. J. Jesús Aguirre Alcalá, **Miembro Electo de Carácter Temporal**; José Felipe García Domínguez, **Miembro Electo de Carácter Temporal**; L. en D. Janer Salomón González Zavala, **Miembro electo de Carácter Temporal**; Lic. Julio César Hernández Totosaús, **Coordinador Jurídico del H. Ayuntamiento**, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada para el periodo de Administración 2025-2027.

FUNDAMENTO LEGAL.

Que el artículo 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispone que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Que el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispone que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Que la Política estatal Anticorrupción del Estado de Campeche, publicada el trece de diciembre del año de dos mil veintiuno en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, cuyos ejes rectores son: 1. Combatir la corrupción y la impunidad 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Que las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 25 de abril de 2025, señalan en su artículo 10 "PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO" inciso A) "principios del ambiente de control" numeral 1, establece que, el Titular de la Administración Pública Municipal y demás servidores públicos deben mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, así como la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó el Acuerdo que tiene por objeto constituir el Comité de Ética y Conducta del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, el cual tiene las siguientes funciones:



**"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027"**

- a) Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en las cuales se contendrán los mecanismos que el Presidente del Comité establezca para recibir las propuestas y elección de los miembros de carácter temporal.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su Programa Anual de Trabajo (PAT), mismo que será turnado en copia certificada a la Unidad de Transparencia Municipal para su difusión en la página institucional y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.
- c) Implementar el Código de Ética y Conducta, que al efecto emita el órgano interno de control, así como proponer su revisión y actualización y velar en su aplicación y cumplimiento.
- d) Establecer con la colaboración con el órgano interno de control, los indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta misma que se realizará de forma anual y cuyos resultados serán difundidos en el portal de transparencia municipal.
- e) Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Ética y Conducta las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, haciéndose del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico.
- f) Difundir, con la colaboración del órgano interno de control, los valores contenidos en el Código de Ética y Conducta y, en su caso, recomendar a los servidores públicos, el estricto cumplimiento a los mismos.
- g) Comunicar al órgano interno de control, las conductas de los servidores públicos que conozcan en el ejercicio de sus funciones, y que puedan constituir responsabilidades administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- h) Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Atento a los citados mandamientos legales, se procedió a iniciar la Segunda Sesión Ordinaria del **"Comité de Ética y Conducta del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada 2025-2027"** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista, declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Propuesta de nombramiento y toma de protesta del Lic. Julio César Hernández Totosaus Coordinador jurídico en calidad de Presidente Suplente del Comité de Ética y Conducta.
- IV. Propuesta del Programa Anual de Trabajo 2025 y calendario de sesiones del Comité de Ética y Conducta.
- V. Propuesta de los "Lineamientos Generales para la Operación del Comité de Ética y Conducta del H. Ayuntamiento del Municipio de palizada.
- VI. Propuesta del "Protocolo para la atención de denuncias en el Comité de Ética y Conducta por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas y Organismos Descentralizados del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada."
- VII. Clausura de la Sesión.



**"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027"**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO. - PASE DE LISTA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN. El Ing. Samuel Díaz Benítez, Secretario Ejecutivo, procede a pasar la lista de asistencia, encontrándose presente las siguientes personas:

C. Pedro Javier Ayala Cámara	Presidente del Comité
Ing. Samuel Díaz Benítez	Secretario Ejecutivo
L. E. J. Jesús Aguirre Alcalá	Miembro Electo de Carácter Temporal
C. José Felipe García Domínguez	Miembro Electo de Carácter Temporal
L. en D. Janer Salomón González Zavala	Miembro Electo de Carácter Temporal
Ing. Carlos Zuriel Xolo Gutiérrez	Asesor Permanente

Estando presentes todos los enlistados, se declara la existencia del Quórum legal para sesionar, declarando el C. Pedro Javier Ayala Cámara, instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se turnen.

SEGUNDO PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Pedro Javier Ayala Cámara, Presidente del Comité, cede la palabra al Ing. Samuel Díaz Benítez Secretario Ejecutivo, quien presenta el orden del día y solicita comentarios al mismo, al no haberlos; se somete a votación el orden del día y los presentes emiten su voto tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 01.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, correspondiente a la segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conducta 2025-2027 del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCER PUNTO. – PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL LIC. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ TOTOSUS COORDINADOR JURÍDICO EN CALIDAD DE PRTESENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA. El C. Pedro Javier Ayala Cámara, Presidente Municipal, cede la palabra al Ing. Samuel Díaz Benítez Secretario Ejecutivo, quien presenta la propuesta del nombramiento del Lic. Julio César Hernández Totosus Coordinador Jurídico, como Presidente Suplente del Comité.

Acto continuo, se somete a votación el tercer punto del orden del día, los presentes emiten su voto, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 02. Se aprueba por unanimidad de votos, el nombramiento del Lic. Julio César Hernández Totosus Coordinador Jurídico, como Presidente Suplente del Comité.

Seguidamente se procede a la toma de protesta del cargo que le es conferido al integrante del Comité:

"Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, El Código de Ética Municipal, el Marco Integrado de Control Interno y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como desempeñar con lealtad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y



**"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027"**

responsabilidad el cargo que le es conferido". levantando la mano el integrante contestó, "si protesto"; y el presidente repuso "si así no lo hiciere, que el pueblo de Palizada se lo demande".

CUARTO PUNTO. – PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025 Y CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA. El Ing. Samuel Díaz Benítez Secretario Ejecutivo, presenta para su análisis la propuesta del Programa Anual de Trabajo 2025 y calendario de sesiones del Comité de Ética y Conducta.

Acto continuo, se somete a votación el cuarto punto del orden del día, los presentes emiten su voto, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 03. Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta del Programa Anual de Trabajo 2025 y calendario de sesiones del Comité de Ética y Conducta.-----

QUINTO PUNTO. - PROPUESTA DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA. El Ing. Samuel Díaz Benítez Secretario Ejecutivo, presenta para su análisis, la Propuesta de los "Lineamientos Generales para la Operación del Comité de Ética y Conducta del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

Acto continuo, se somete a votación el quinto punto del orden del día, los presentes emiten su voto, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 04. Se aprueba por unanimidad de votos, la Propuesta de los "Lineamientos Generales para la Operación del Comité de Ética y Conducta del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.-----

SEXTO PUNTO. - PROPUESTA DEL "PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN EL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, A LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS." El Ing. Samuel Díaz Benítez Secretario Ejecutivo, presenta para su análisis, la Propuesta del "Protocolo para la atención de denuncias en el Comité de Ética y Conducta por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas y Organismos Descentralizados del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada."

Acto continuo, se somete a votación el quinto punto del orden del día, los presentes emiten su voto, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 05. Se aprueba por unanimidad de votos, la Propuesta del "Protocolo para la atención de denuncias en el Comité de Ética y Conducta por incumplimiento al Código de Ética y al



**"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027"**

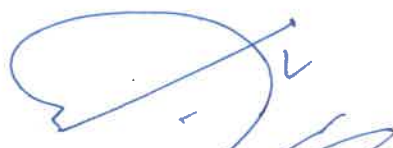
Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas y Organismos Descentralizados del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada."-----

SÉPTIMO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez desahogados los temas del Orden del día, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día de hoy martes 09 de diciembre de 2025, el C. Pedro Javier Ayala Cámara, en su calidad de Presidente del Comité de Ética y Conducta Municipal, agradeció la presencia de los asistentes y dio por clausurada la presente sesión, agradeciendo la presencia de todos sus integrantes.-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ


C. Pedro Javier Ayala Cámara
Presidente del Comité


Ing. Samuel Díaz Benítez
Secretario Ejecutivo del Comité


L. E. J. Jesús Aguirre Alcalá
Miembro Electo de Carácter Temporal


C. José Felipe García Domínguez
Miembro Electo de Carácter Temporal


L. en D. Javier Salomón González Zavala
Miembro Electo de Carácter Temporal


Ing. Carlos Zuriel Xolo Gutiérrez
Asesor Permanente


L. en D. Julio César Hernández Totosaus
Presidente Suplente del Comité.